

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, noviembre dos (02) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado del señor Gustavo Pontón, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio y a su vez desistimiento de las pruebas testimoniales obrantes en el expediente, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer.

**RICARDO LOPEZ SUAREZ.**  
**SECRETARIO.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, noviembre dos (02) del dos mil veintiuno (2021).

**REF: RAD:** 44-001-31-10-001-2021-00263-00. Proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor GUSTAVO PONTO BOLAÑO.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas y el desistimiento a la prueba testimoniales solicitada en el expediente por el apoderado judicial del señor GUSTAVO PONTO BOLAÑO, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito